

Programa EBRC de apoyo a las microempresas

March 4, 2026



Elegibilidad y proceso de reclamación del programa de apoyo para microsubvenciones a negocios EBRC

Requisitos de elegibilidad:

Nivel 1A - Microsubvenciones de 5.000 dólares

- El negocio debe presentar formalmente su solicitud al programa lo antes posible y a más tardar el 31 de marzo de 2027.
- Debe tener un negocio situado a menos de 100 pies de una construcción pesada.
 - Definición de construcción pesada: Ensanchamiento de la carretera, clavado de pilotes y la instalación o eliminación de objetos falsos.
 - El tráfico o el ruido no se consideran construcción pesada.
 - Los cierres de entradas o aceras de menos de dos semanas de duración no se consideran obras pesadas.
 - Los cierres de carriles, desvíos de tráfico o de peatones que afecten el acceso directo al negocio por un periodo inferior a dos semanas no se consideran obras pesadas.
- El negocio debe tener menos de 35 empleados para ser elegible.
- Los ingresos anuales no pueden superar los 2,5 millones de dólares
- Los negocios deben haber estado en funcionamiento durante al menos 12 meses antes del inicio de la construcción pesada en septiembre de 2024.
- Los negocios deben tener una licencia comercial activa registrada en la ciudad de San José. Esto es necesario para proporcionar la verificación del funcionamiento antes y durante la construcción.

Nivel 1B - Microsubvenciones de 3.500 dólares

- Los negocios deben presentar formalmente su solicitud al programa lo antes posible y a más tardar el 31 de marzo de 2027.
- Las mismas condiciones que el nivel 1A, excepto: El negocio puede estar situado fuera de 100 pies, pero dentro de 1.200 pies de la construcción pesada como se define en el Nivel 1A.

Nivel 2 - Hasta 50.000 dólares

- Los negocios deben presentar formalmente su solicitud al programa, a más tardar el 31 de marzo de 2027.
- Las mismas condiciones que el Nivel 1A y
 - Proporcionar UNO de los siguientes datos para verificar las pérdidas del negocio:
 - Declaraciones de impuestos de un año antes de la construcción y de cualquier año en que se reclamen pérdidas
 - Declaraciones del impuesto sobre las ventas de un año antes de la construcción y de cualquier año en que se reclamen pérdidas
 - Funcionamiento continuo durante las actividades de construcción que tuvieron lugar entre septiembre de 2024 y septiembre de 2026
 - Certificados de exención de retención federal y estatal; W-9 y 590

Nota: El formulario de solicitud, el formulario de declaración de elegibilidad y los certificados de exención de retención están disponibles en copia impresa previa solicitud, llamando al (408) 321-7575 o visitando www.vta.org/eastridgetobart.

Proceso de presentación de la solicitud de microsubvenciones:

1. Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos lo antes posible y a más tardar **el 31 de marzo de 2027**.

- Formulario de solicitud de asistencia para microsubvenciones completo
- Copia de la licencia comercial vigente o aplicable de la ciudad de San José
- **Para el nivel 2:** Prueba de elegibilidad para la microsubvención de negocios EBRC (según se define anteriormente) **y proporcionar cualquiera de los siguientes:**
 - Dos años de declaraciones de impuestos para verificar las pérdidas
 - Declaraciones del impuesto sobre las ventas
- Prueba de funcionamiento continuo durante las actividades de construcción que tuvieron lugar entre septiembre de 2024 a septiembre de 2026
- Certificados de exención de retención federal y estatal; W-9 y 590

Nota: El formulario de solicitud, el formulario de declaración de elegibilidad y los certificados de exención de retención están disponibles en copia impresa previa solicitud, llamando al (408) 321-7575 o visitando www.vta.org/eastridgetobart.

2. Una vez que la solicitud llenada y la documentación justificativa se han recibido por correo, correo electrónico o se han entregado a VTA, se remiten al Equipo de Gestión de Riesgos de VTA para la validación del impacto financiero y se proporcionan a un administrador externo para su revisión. Esta revisión evaluará el impacto de las circunstancias presentadas por el solicitante, incluyendo una revisión adicional si procede. La VTA podrá solicitar documentación justificativa adicional en caso necesario.

3. Basándose en la evaluación, la VTA podrá aprobar una microsubvención de asistencia financiera de entre 3.500 y 50.000 dólares (para los impactos más extremos relacionados con la construcción). En el caso de los solicitantes que entren tanto en el proceso del Nivel **1A** como en el del Nivel 2, el pago del nivel **1A** de 5.000 dólares se deducirá del pago de la ayuda financiera aprobada del Nivel 2.
4. En el caso de los solicitantes de ayuda de Nivel 2, una vez finalizada la evaluación, se notificará por correo a los solicitantes que no hayan participado también en el proceso de Nivel 1A el pago de la ayuda financiera recomendada y se les pedirá que firmen una renuncia de Nivel 2 en la que renuncien a todas las reclamaciones anteriores. La exención o renuncia de Nivel 2 debe firmarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la carta de notificación y devolverse a:
 - a. En persona: VTA Community Outreach Field Office, situada en 1091 S. Capitol Avenue, San José, abierta los martes de 1 a 4, o con cita previa.
 - b. O envíelo por correo a: VTA Government Affairs, Attn: Manolo González-Estay, 3331 North First Street B-2, San José, 95134
5. A continuación, la VTA envía la información para su procesamiento.
6. Los pagos de los niveles 1A y 1B se enviarán por correo al beneficiario en un plazo de 10 días hábiles a partir de la aprobación del paquete de solicitud de ayuda para microsubvenciones de los niveles 1A/1B.
7. Los pagos del Nivel 2 se enviarán por correo al beneficiario una vez finalizada la revisión del administrador externo, que actualmente se prevé que tarde más que los pagos de los Niveles 1A y 1B.

Programa de microsubvenciones a negocios



Solicitud de los niveles 1A y 1B:

Imprima o escriba:

Nombre del negocio

Nombre legal del negocio (si es diferente)

FEIN/Identificación fiscal

Dirección del negocio

Ciudad

Estado

Código postal

Nombre del propietario

Correo electrónico del propietario

Número de teléfono del propietario

Por la presente certifico que ni yo ni mi negocio hemos presentado una reclamación contra la Autoridad de Transporte del Valle de Santa Clara (VTA), ni estamos en litigio con ella o no lo hemos estado anteriormente en relación con el Proyecto del Conector Regional de Eastridge a BART de la VTA.

Firma del propietario

Fecha

Conector regional de Eastridge a BART Microsubvención a los negocios - Formulario de Renuncia y Exoneración de Nivel 1A

Yo _____, en mi nombre y en el de mi negocio

_____ (el "Negocio"), a cambio de participar en el Programa de Microsubvenciones Empresarial (BMG) de la Autoridad de Transporte del Valle de Santa Clara ("VTA") y de recibir cualquier pago en virtud del mismo, incluido el pago del Nivel I de 5.000 dólares, por la presente transijo, resuelvo, eximo, renuncio, descargo y dejo libre de responsabilidad a todas y cada una de las reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, derechos, recursos o causas de acción, pasados y presentes, por daños personales, daños compensatorios, daños a la propiedad, daños por interrupción y perturbación de la actividad empresarial, todos y cada uno de los demás daños, pérdidas, costos y gastos, incluidos los honorarios de abogados y expertos, ya se basen en responsabilidad extracontractual, condena inversa, contrato, Código Gubernamental de California u otras teorías de recuperación, contra la VTA, la Ciudad de San José y sus respectivos miembros de la junta, consejeros, funcionarios, empleados, consultores, administradores, agentes, abogados, predecesores, y sucesores en interés, y sus respectivos herederos, y cesionarios de los mismos, que surjan de o de cualquier manera relacionados con el Proyecto de Tránsito del Conector Regional de Eastridge a BART de la VTA (la "Renuncia y Exoneración").

Si considero que he sufrido daños por valor de más de 5.000 dólares, aún puedo participar en el Nivel II de microsubvenciones a negocios si mi empresa o negocio reúne los requisitos, y entiendo que cualquier pago que reciba mi negocio no superará los 45.000 dólares adicionales y puede ser inferior a la cantidad que solicito. Al firmar esta Renuncia y Exoneración, acepto sin reservas la decisión final de la VTA con respecto a mi solicitud de Nivel II.

Esta Renuncia y Exoneración no se aplica a las reclamaciones que surjan después de la fecha en que yo firme esta Renuncia y Exoneración o de la fecha en que se envíe por correo o se entregue al Negocio cualquier pago en virtud del Nivel II, lo que ocurra más tarde. Sin embargo, en la medida en que el Negocio reciba cualquier pago de BMG, el Negocio acuerda que los primeros 5.000 dólares de cualquier pago operarán como un crédito hacia cualquier posible reclamación futura.

Declaro y garantizo que tengo autoridad para obligar al Negocio con respecto a esta Renuncia y Exoneración.

Firma:

Nombre impreso:

Título:

Nombre del negocio:

Fecha:

Conector regional de Eastridge a BART Microsubvención a los negocios - Formulario de Renuncia y Exoneración de Nivel 1B

Yo _____, en mi nombre y en el de mi negocio

_____ (el "Negocio"), a cambio de participar en el Programa de Microsubvenciones Empresarial (BMG) de la Autoridad de Transporte del Valle de Santa Clara ("VTA") y de recibir cualquier pago en virtud del mismo, incluido el pago del Nivel 1B de 3.500 dólares, por la presente transijo, resuelvo, eximo, renuncio, descargo y dejo libre de responsabilidad a todas y cada una de las reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, derechos, recursos o causas de acción, pasados y presentes, por daños personales, daños compensatorios, daños a la propiedad, daños por interrupción y perturbación de la actividad empresarial, todos y cada uno de los demás daños, pérdidas, costos y gastos, incluidos los honorarios de abogados y expertos, ya se basen en responsabilidad extracontractual, condena inversa, contrato, Código Gubernamental de California u otras teorías de recuperación, contra la VTA, la Ciudad de San José y sus respectivos miembros de la junta, consejeros, funcionarios, empleados, consultores, administradores, agentes, abogados, predecesores, y sucesores en interés, y sus respectivos herederos, y cesionarios de los mismos, que surjan de o de cualquier manera relacionados con el Proyecto de Tránsito del Conector Regional de Eastridge a BART de la VTA (la "Renuncia y Exoneración").

Declaro y garantizo que tengo autoridad para obligar al Negocio con respecto a esta Renuncia y Exoneración.

Firma:

Nombre impreso:

Título:

Nombre del negocio:

Fecha:

Programa de microsubvenciones a negocios



Solicitud de Nivel 2:

Imprima o escriba:

Monto del pago solicitado: \$ _____ ¿También solicitó el Nivel IA? Sí ☐ No ☐

Nombre del negocio

Nombre legal del negocio (si es diferente)

FEIN/Identificación fiscal

Dirección del negocio

Ciudad

Estado

Código postal

Nombre del propietario

Correo electrónico del propietario

Número de teléfono del propietario

Por la presente certifico que ni yo ni mi negocio hemos presentado una reclamación contra la Autoridad de Transporte del Valle de Santa Clara (VTA), ni estamos en litigio con ella o no lo hemos estado anteriormente en relación con el Proyecto del Conector Regional de Eastridge a BART de la VTA. Entiendo que si mi negocio reúne los requisitos para este programa, cualquier pago que mi negocio reciba no superará los 50.000 dólares y **puede ser inferior a la cantidad de pago mencionada arriba.**

Firma del propietario

Fecha

Conector regional de Eastridge a BART Microsubvención a los negocios - Formulario de Renuncia y Exoneración de Nivel 2

Yo _____, en mi nombre y el de mi negocio

_____ (el "Negocio"), a cambio de recibir cualquier pago bajo el Programa de Microsubvenciones para Negocios de la Autoridad de Transporte del Valle de Santa Clara, por la presente comprometo, resuelvo, libero, renuncio, descargo y dejo libre de responsabilidad a cualquier y todo reclamo, pasado y presente, demandas, pérdidas, daños, derechos, remedios o causas de acción por lesiones personales, daños compensatorios, daños a la propiedad, daños por interrupción y perturbación del negocio, cualquier y todo otro daño, pérdidas, costos y gastos, incluidos los honorarios de abogados y expertos, ya sea que se basen en agravio, expropiación inversa, contrato, Código de Gobierno de California u otras teorías de recuperación, contra la VTA, la Ciudad de San José y sus respectivos miembros de la junta, miembros del consejo, funcionarios, empleados, consultores, administradores, agentes, abogados, predecesores y sucesores en interés, y sus respectivos herederos y cesionarios de los mismos, que surjan de o estén relacionados de alguna manera con el Proyecto del Conector Regional de Eastridge a BART de la VTA (la "Renuncia y Exoneración").

Al firmar esta Renuncia y Exoneración, acepto sin reservas la decisión final del Administrador Especial con respecto a mi solicitud de Nivel 2.

Esta Renuncia y Exoneración no se aplica a las reclamaciones que surjan después de la fecha en que yo firme esta Renuncia y Exoneración. Sin embargo, en la medida en que el Negocio reciba cualquier pago de BMG, el Negocio acuerda que los primeros 5.000 dólares de cualquier pago operarán como un crédito hacia cualquier posible reclamación futura.

Declaro y garantizo que tengo autoridad para obligar al Negocio con respecto a esta Renuncia y Exoneración.

Firma:

Nombre impreso:

Título:

Nombre del negocio:

Fecha:

Programa de microsubvenciones a negocios

Declaración de elegibilidad

Yo _____, en mi nombre y en el de mi negocio

_____ (el "Negocio"), ubicado en

_____, San Jose, California, 95 _____,

declaro que el Negocio reúne los requisitos para ser considerada una "Pequeña Empresa" a efectos de participar en el Programa de Micro Subvenciones para Negocios de la Autoridad de Transporte del Valle de Santa Clara ("VTA"). Específicamente, declaro que el Negocio tiene treinta y cinco (35) empleados o menos.

- Declaro que mi negocio cumple los siguientes criterios:
- Nivel 1A: Situado a menos de 100 pies de una construcción pesada
- Nivel 1B: Situado fuera de 100 pies, pero dentro de 1200 pies de la construcción pesada
- Menos de 35 empleados
- Ingresos anuales no superiores a 2,5 millones de dólares
- El negocio ha estado en funcionamiento durante al menos 12 meses antes de septiembre de 2024, el inicio de la construcción pesada
- El negocio tiene una licencia comercial activa registrada en la ciudad de San José
- Nivel 2: Situado a menos de 100 pies de una construcción pesada y proporcionó documentos justificativos adicionales

Además, declaro que tengo más de dieciocho (18) años y que soy un representante autorizado del negocio.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de California que lo anterior es cierto y correcto y que firmé esta

Declaración Jurada de Elegibilidad el _____ en _____,
California. [Fecha] [Ciudad]

Firma:

Nombre impreso:

Título:

Nombre del negocio:

Atestación del notario:



Santa Clara Valley Transportation Authority
3331 North First Street
San Jose, CA 95134-1906
(408) 321-2300

